



DISPONE DENUNCIAR A
CIUDADANOS INFRACTORES Y
REMISOS, CORRESPONDIENTE A
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y
ACUARTELAMIENTO AÑO 2024.

SANTIAGO, 27 AGO 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

002333

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 72°, 73° y 87° del Decreto Ley N°2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y los Artículos 233°, 234°, 246°, 247° y 249° de su Reglamento Complementario.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Militar es una carga pública impuesta por ley, la cual establece los procedimientos y sanciones en caso de incumplimiento, cuyas materias están aplicadas y controladas por esta Dirección General y lo señalado en Visto.

RESUELVO:

Dispónese a los Jefes de Oficinas Cantonales, a partir de la presente Resolución, realizar las denuncias de los ciudadanos, Clase 2005 y anteriores, infractores y remisos de las convocatorias Conscripción Ordinaria (Febrero-Marzo-Abril 2024) realizadas por el Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de Chile, ante las Fiscalías de su competencia, correspondientes a la localidad o comuna donde se realizó el Proceso de Selección y Acuartelamiento del Contingente respectivo, siendo éste, el lugar donde fue convocado por listas de llamado o bien donde fue citado a reconocer cuartel.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”



JORGE HINOJOSA RIQUELME
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DERE. CC.RR.
2. DGMN. DERE. PR. (Archivo)

DGMN. DERE. PR (P) N° 1705/111 /